

UNIDAD ADMINISTRATIVA MZM/AEO

REF.: AUTORIZA PAGO DE FACTURA A EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A.

ANTOFAGASTA, 2 4 FEB 2015

RES. EXENTA N°

3 71	-	$\Gamma \cap$	C.
VΙ	7	w	3

- a) La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de tramites de Toma de Razón.
- b) El Decreto N° 47 (V. y U.), de fecha 28 de Marzo de 2014, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de contar con el servicio de Suscripción al Diario El Mercurio de Calama.
- b) Que existe el fondo presupuestario para realizar el servicio en cuestión, y se comprometen los recursos del ítem 22.08.010 "Servicio de Suscripción y Similares"

RESOLUCION:

- a) Páguese a Empresa Periodística El Norte S.A. la Factura Nº 140081, por un monto total de \$90.000.-
- b) El gasto que demande la cancelación de la presente Factura deberá imputarse al ITEM: 22.08.010 "Servicios de Suscripción y Similares".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

MAURICIÓ ZAMORANO MUÑOZ

Ingeniero Comercial

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta

TRANSCRIBIR A: - Unidad Administrativa